

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 008

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027, LOS C. C. **JAIME MERCADO CHÁVEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ALICIA MARÍN GRANADOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **MARCOS ELIZALDE CRUZ**, PRIMER REGIDOR; **EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO**, SEGUNDA REGIDORA; **JAVIER CRUZ SÁNCHEZ**, TERCER REGIDOR; **ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES**, CUARTA REGIDORA; **MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS**, QUINTA REGIDORA; **LIZBETH RAMÍREZ CRUZ**, SEXTA REGIDORA Y **CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO**, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR LA C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, Y BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 44, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHO DEL PRESENTE AÑO.-----

1. EN USO DE LA PALABRA EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SU ASISTENCIA A ESTÁ SESIÓN DE CABILDO Y MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 48, 55 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHO.-----

ACTO SEGUIDO LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: NUEVE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

EN USO DE LA PALABRA EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EN RAZÓN DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHO, Y SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

2. EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES RELATIVO A LA **DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, POR LO QUE EN ESTE ACTO LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
2. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS), JEFES (AS) DE SECTOR Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LOS REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y LOS CIUDADANOS DEDICADOS E INTERESADOS EN EL SECTOR TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2025;
6. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;
7. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON LA CAJA POPULAR APASEO EL ALTO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.;
8. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA FISCAL PARA LOS DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y ANTERIORES;
9. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ANUENCIA PARA EL TORNEO DE GALLOS CON CRUCE DE APUESTA A CELEBRARSE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL;
10. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025;
11. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP);
12. ASUNTOS GENERALES, Y
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Secretaría del Ayuntamiento



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

UNA VEZ HECHA LA PROPUESTA, LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS), JEFES (AS) DE SECTOR Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 29, 112, 113 y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 8, 31 FRACCIONES V Y XII, 48 FRACCIÓN XIV, 56, 57, 59, 59 BIS, 60, 61, 62, 64 FRACCIÓN II, 69 FRACCIÓN II, 73, 74, 75, 76 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 151, 152 Y 153 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 Y AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 067/SO/007/2025, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SIETE, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE 2025, DONDE SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA, MISMA QUE HA REALIZADO SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS Y QUIEN TUVO A BIEN REALIZAR UN ANÁLISIS A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS), JEFES (AS) DE SECTOR Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ESTE SENTIDO, INFORMO A USTEDES INTEGRANTES DEL



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
AYUNTAMIENTO, QUE C. ALICIA MARÍN GRANADOS SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO SJR/MM/SM/132/2025, REMITE EL DICTAMEN 01/CTEAACPCyRI/2025 DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DONDE SE APROBÓ COMO PROCEDENTE LA CONVOCATORIA EN COMENTO, LA CUAL SE ENVIO COMO ANEXO PARA SU CONOCIMIENTO.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, PREGUNTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, RESPONDIENDO LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE PUBLICARA CON DIEZ DÍAS ANTERIORES AL INICIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN; LA LIC. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO, SEGUNDA REGIDORA, COMENTA QUE SE REVISE LAS FECHAS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSIDERANDO QUE EMPATAN CON LAS FECHAS DE LA FIESTA PATRONAL DEL MUNICIPIO; BAJO ESTE ORDEN LA C. ALICIA MARÍN GRANADOS SINDICA MUNICIPAL, MENCIONA QUE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA, REVISÓ LAS FECHAS, CONSIDERANDO LO COMENTADO POR LA LIC. EDNA DARINKA SÁNCHEZ, PACHECO SEGUNDA REGIDORA, REFORZANDO EL COMENTARIO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y VERTIDOS LOS COMENTARIOS, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 073/SO/008/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS).



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
SUBDELEGADOS (AS), JEFES (AS) DE SECTOR Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE
SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA
DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO
CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO
RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA. -----

5. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **PUNTO
QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN
Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LOS
REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS,
ARTESANOS Y LOS CIUDADANOS DEDICADOS E INTERESADOS EN EL SECTOR
TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO
MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE SAN JOSÉ
DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2025,** BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XVI, ASÍ COMO
EN EL TITULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE
TURISMO, SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL Y DE LOS CONSEJOS, TITULO
III, ARTÍCULOS 16,17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y
DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 181 DEL BANDO
MUNICIPAL VIGENTE, QUE INDICA INSTAURAR EL CONSEJO CONSULTIVO
MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE SAN JOSÉ
DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE ESTABLECE EN
EL ARTÍCULO 182 PÁRRAFO SEGUNDO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LLEVAR A
CABO ACCIONES EN FAVOR DE LAS Y LOS ARTESANOS, DEL MUNICIPIO.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, IMPULSANDO LA PROMOCIÓN Y VENTA DE LAS ARTESANÍAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE EXPOSICIONES Y MUESTRAS ARTESANALES, ASÍ COMO PROPONER ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO. LOS CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL SON ÓRGANOS DE CONSULTA, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO DE LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN POR OBJETO INTEGRAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL TURISMO Y DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL ESTADO EN CUANTO A LOS DESTINOS TURÍSTICOS QUE REPRESENTAN. LA LEY EN MENCIÓN ESTABLECE QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES SERÁN PRESIDIDOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONFORMADOS POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE TENGAN A SU CARGO LA MATERIA TURÍSTICA, DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ARTESANOS, Y UN CIUDADANO, QUE SEAN HABITANTES DEL MUNICIPIO. LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ARTESANOS, SE CONSIDERARÁN DEL REGISTRO MUNICIPAL Y DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ARTESANAS Y ARTESANOS, SIENDO ELEGIDOS DEMOCRÁTICAMENTE POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y LOS ARTESANOS RESPECTIVAMENTE, DEBIENDO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO PARA DICHO FIN, LA CUAL ATENDERÁ LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO. EL CIUDADANO SERÁ ELECTO DE LOS QUE SE POSTULEN PARA PARTICIPAR, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA MISMA CONVOCATORIA. LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ARTESANOS DURARÁN EN SU CARGO UN AÑO, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE CIUDADANO, Y NO PODRÁN SER REELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO. LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE LAS Y LOS ARTESANOS, Y EL CIUDADANO, SERÁ EMITIDA TREINTA DÍAS NATURALES ANTES DE LA ELECCIÓN, LA CUAL SE REALIZARÁ ANTES DEL 30 DE MARZO DEL AÑO CORRIENTE. UNA VEZ REALIZADA LA ELECCIÓN MENCIONADA, LA COORDINADORA DE TURISMO Y CULTURA LLEVARÁ A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL EN LOS PRÓXIMOS CINCO DÍAS HÁBILES A ÉSTA, DEBIENDO CONVOCAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS, CONVOCATORIA QUE SE ENVÍO COMO ANEXO PARA SU CONOCIMIENTO.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
DE NO EXISTIR COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 074/SO/008/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA CONVOCATORIA PARA LOS REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y LOS CIUDADANOS DEDICADOS E INTERESADOS EN EL SECTOR TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2025.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA COORDINADORA DE TURISMO Y CULTURA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

6. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 3/2025 DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2025, DONDE SE REFIERE QUE DENTRO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL HA DE INCORPORARSE EL FORMATO PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES, DONDE SE REGISTRAN TODOS LAS PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁN DE BAJA LOS BIENES MUEBLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025; (POR ENAJENACIÓN, POR ROBO O SINIESTRO, POR OBSOLESCENCIA, POR DONACIÓN, BIENES NO LOCALIZADOS). POR ESTE MOTIVO SE DEJA A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES QUE SE HACE ENTREGA A MODO DE ANEXO. DICHO PROGRAMA FUE ANALIZADO Y APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, A TRAVÉS DEL ACUERDO NÚMERO CBMEIMSR/005/SO01/2025, TOMADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

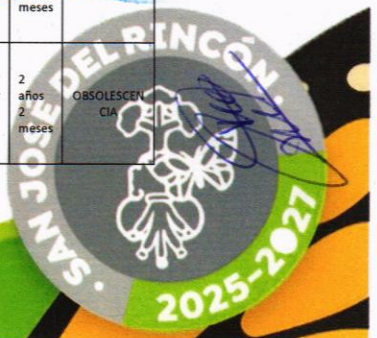
Número Progresivo	Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de inventario	Nombre del mueble	Marca	Modelo	Número de serie	Número de factura	Costo	Fecha de movimiento de alta	Mes programado de baja	Tiempo de vida útil	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja
1	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-108-000004	PC	COMPAC PRESARIO	CQ5215L A	MX0010N2W	CACG88478	8,848.08	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002466	EQUINO CORONEL	APENDIX	ALAZÁN	900215000494527	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DEFUNCIÓN
3	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y ACCESORIOS	SAN-124-F00-000074	MOTOBOMBA DE GASOLINA	HONDA	WB20XH	WABC9169053	0037	6,380.00	2014-01-31	Septiembre	10 años 1 mes	OBSOLESCENCIA
4	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	SAN-124-F00-001909	BOMBA DE RIEGO	WDM	WDM	S/S	5716	6,844.00	2016-05-27	Septiembre	9 años 0 meses	OBSOLESCENCIA
5	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD-EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAS	SAN-124-Q00-002105	RIFLE SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE 5.56X45 MM	BERETA	SCP 70 90 DE ASALTO	A35430G	1664	30,524.16	2019-06-27	Septiembre	6 años 10 meses	ROBO



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

6	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-F00-002407	VENTO STARTLINE 1.6 L	VOLKSWAGEN	2020	MEX5G260XLT064884	07502	229,990.00	2020-10-30	Septiembre	4 años 5 meses	SINIESTRO
7	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-001732	PATRULLA FORD RANGER 2015	FORD	RANGER PICK UP 2015	8AFBR5AA8F6299612	AN000007024	392,600.00	2015-10-31	Septiembre	9 años 4 meses	SINIESTRO
8	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-K00-001264	TSURU GSI	NISSAN	2014 MILLÓN Y MEDIO	3N1EB3157EK306147	23e9873-5f30-4234-a404-4b9e68c50d72	131,400.00	2013-05-27	Septiembre	10 años 1 mes	ROBO
9	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-001657	VEHICULO NISSAN NP300	NISSAN	NP300 2014 DC TIPICA T/M VERSION ESPECIAL	3N6DD23TOEK094482	NAVSALLCI803	286,400.00	2014-10-27	Septiembre	10 años 1 mes	SINIESTRO
10	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-001977	PATRULLA FORD RANGER 2017	FORD	RANGER SA CREW CAB XL 2017	8AFWR5AAHXH6458067	FNS16104	411,860.00	2016-11-30	Septiembre	8 años 3 meses	SINIESTRO
11	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-001978	PATRULLA FORD RANGER 2017	FORD	RANGER SA CREW CAB XL 2017	8AFWR5AA7H6458057	FNS16102	411,860.00	2016-11-30	Septiembre	8 años 3 meses	SINIESTRO
12	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000025	NO BREAK SOLA BASIC	SOLA BASIC	S/M	851-80009I	S/F	2,636.95	2013-05-28	Septiembre	2 años 2 meses	ROBO
13	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-S00-002271	COMPUTADORA HP AIO	HP	24-F029TLA	8CC944264K	A1011	17,498.99	2019-12-31	Septiembre	5 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
14	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-001771	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L355	EPSON	L355	S3YK539700	189	4,500.00	2015-10-30	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
15	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000094	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX3405W	Z736B8KD2B005ED	267B	4,950.00	2014-02-02	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
16	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000083	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX3405W	Z736B8KD2C009GP	271B	4,950.00	2014-02-02	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
17	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000058	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	MXX32707RH	266B	9,979.99	2014-02-02	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
18	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000048	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	MXX32707W4	213B	9,979.99	2014-02-02	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
19	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-152-001294	COMPUTADORA ACER TODO EN UNO	ACER	ASPIRE AZ1650	DOSJUAL0022060511E3000	2130	7,440.00	2013-07-31	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
20	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000016	EQUIPO DE COMPUTO	LANIX	TITAN 4010	0809533623	76122	8,000.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
21	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000024	IMPRESORA	SAMSUNG	ML 1710	BKDY701724B	07245	2,599.99	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
22	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000023	COMPUTADORA	COMPAQ	1430	MXK5280G8W	07245	13,285.99	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
23	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000022	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5280G78	07245	13,285.99	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA

Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the table.



Handwritten signature at the bottom center of the page.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

24	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000021	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5120DHO	07245	13,285.99	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
25	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000020	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5210CN7	07245	13,286.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
26	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000019	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK52003J0	07245	13,286.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
27	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000018	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5280GBV	07245	13,286.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
28	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000017	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5280GB5	07245	13,286.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
29	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-002185	CAMIONETA RAM	RAM	2019	3C6SRBDT4KG594385	G 151	788,900.00	2019-09-30	Septiembre	5 años 5 meses	SINIESTRO
30	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-C04-001775	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL EPSON L355	EPSON	L355	S3YK599905	189	4,500.00	2015-10-30	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
31	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	SAN-0-124-H00-002707	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3	7828E6BD	113,680.00	2023-12-31	Septiembre	1 año 2 meses	ROBO
32	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO-REVALUACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SAN-0-124-103-002601	DRON DJI	DJI	MT2PD	SDXCK3S1A39BVU	1365	24,985.00	2022-12-31	Septiembre	2 años 8 meses	OBSOLESCENCIA
33	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002460	EQUINO KEVIN	APENDIX	CAPA NEGRA	900215000494522	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
34	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002465	EQUINO BURRITO	APENDIX	COLORADO	900215000494536	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
35	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002462	EQUINO REMINGTON	CUARTO DE MILLA	ALAZÁN	900215000494544	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
36	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002469	EQUINO ROJO	APENDIX	COLORADO	900215000494531	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
37	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002464	EQUINO GILGAN	APENDIX	ALAZÁN ENTREPELADO	900215000494521	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
38	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002461	EQUINO FURIA	APENDIX	COLORADO	900215000494525	S/F	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
39	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002468	EQUINO MALBORO	WARMBL OOD	ALAZÁN	900215000494526	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN



Handwritten signatures and scribbles in blue ink along the right margin of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
EN USO DE LA VOZ LA LIC. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO, SEGUNDA REGIDORA, MENCIONA QUE SE VEA LA POSIBILIDAD DE APROVECHAR LOS BIENES QUE ESTÁN ENLISTADOS EN EL PROGRAMA, ARGUMENTANDO QUE SE SABE QUE SON BIENES QUE YA NO ESTÁN EN OPTIMAS CONDICIONES, SIN EMBARGO, PUEDEN SER DONADOS; LA C. ALICIA MARÍN GRANADOS, SÍNDICA MUNICIPAL, ARGUMENTA QUE EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRE, SE LLEVO A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DONDE SE ANALIZARON VARIOS TEMAS A CONSIDERAR POR EL COMITÉ, ALGUNOS DE ESTOS SON: EL ANÁLISIS DE LOS CABALLOS, QUE SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, CON POSIBILIDAD DE DONARLOS A OTRAS INSTITUCIONES COMO ESCUELAS VETERINARIAS QUE LES PRESTEN LA ATENCIÓN REQUERIDA, OTRO ES EL DE LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, ESTO DEBIDO A QUE SE HA PERCATADO QUE VARIOS BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE, OTRO TEMA QUE SE RELACIONA CON LOS BIENES MUEBLES, ES EL TEMA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, INFORMANDO PRESIDENTE QUE SOLICITE AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, DEBE SUPERVISAR O INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS PARA LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN DEL ACTO ENTREGA RECEPCIÓN, EVITÁNDONOS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN RECAER EN NOSOTROS, POR LO QUE PIDO SEÑOR PRESIDENTE, SE GIRE UNA CIRCULAR A LOS TITULARES DE ÁREA, PARA QUE OBSERVEN LAS IRREGULARIDADES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, AUN SE ESTA EN TIEMPO PARA PODERLAS HACER; EN EL USO DE LA VOZ, EL LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, MENCIONA QUE HASTA EL MOMENTO LOS TITULARES DE ÁREA NO HAN PRESENTADO NINGUNA OBSERVACIÓN, RESPONDIENDO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE HA DADO LA INDICACIÓN DE QUE SE HAGAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SALIENTES.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y DESAHOGADOS LOS COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACUERDO NÚMERO 075/SO/008/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

Número Progresivo	Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de inventario	Nombre del mueble	Marca	Modelo	Número de serie	Número de factura	Costo	Fecha de movimiento de alta	Mes programa de baja	Tiempo de vida útil	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja
1	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-108-000004	PC	COMPAC PRESARIO	CQ5215LA	MX0010N2W	CACG88478	8,848.08	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
2	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002466	EQUINO CORONEL	APENDIX	ALAZÁN	900215000494527	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DEFUNCIÓN
3	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y ACCESORIOS	SAN-124-F00-000074	MOTOBOMBA DE GASOLINA	HONDA	WB20XH	WABC9169053	0037	6,380.00	2014-01-31	Septiembre	10 años 1 mes	OBSOLESCENCIA
4	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	SAN-124-F00-001909	BOMBA DE RIEGO	WDM	WDM	S/S	5716	6,844.00	2016-05-27	Septiembre	9 años 0 mes	OBSOLESCENCIA
5	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD-EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAS	SAN-124-Q00-002105	RIFLE SEMIAUTOMATICO CALIBRE 5.56X45 MM	BERETA	SCP 70 90 DE ASALTO	A35430G	1664	30,524.16	2019-06-27	Septiembre	6 años 10 meses	ROBO
6	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-F00-002407	VENTO STARTLINE 1.6 L	VOLKSWAGEN	2020	MEX5G260XLT064884	07502	229,990.00	2020-10-30	Septiembre	4 años 5 meses	SINIESTRO
7	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-001732	PATRULLA FORD RANGER 2015	FORD	RANGER PICK UP 2015	8AFBR5AA8F6299612	AN000007024	392,600.00	2015-10-31	Septiembre	9 años 4 meses	SINIESTRO
8	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-K00-001264	TSURU GSI	NISSAN	2014 MILLÓN Y MEDIO	3N1EB3157EK306147	23ef9873-5f30-4234-a404-4b9e68c50d72	131,400.00	2013-05-27	Septiembre	10 años 1 mes	ROBO
9	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-001657	VEHICULO NISSAN NP300	NISSAN	NP300 2014 DC TIPICA T/M VERSION ESPECIAL	3N6DD23T0EK094482	NAVSALLCI803	286,400.00	2014-10-27	Septiembre	10 años 1 mes	SINIESTRO
10	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-001977	PATRULLA FORD RANGER 2017	FORD	RANGER SA CREW CAB XL 2017	8AFWR5AAXH6458067	FNS16104	411,860.00	2016-11-30	Septiembre	8 años 3 meses	SINIESTRO
11	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-001978	PATRULLA FORD RANGER 2017	FORD	RANGER SA CREW CAB XL 2017	8AFWR5AAH76458057	FNS16102	411,860.00	2016-11-30	Septiembre	8 años 3 meses	SINIESTRO
12	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-000025	NO BREAK SOLA BASIC	SOLA BASIC	S/M	851-80009I	S/F	2,636.95	2013-05-28	Septiembre	2 años 2 meses	ROBO
13	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-S00-002271	COMPUTADORA HP AIO	HP	24-F029TLA	8CC944264K	A1011	17,498.99	2019-12-31	Septiembre	5 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
14	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-I01-001771	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L355	EPSON	L355	S3YK539700	189	4,500.00	2015-10-30	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

15	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000094	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX3405W	Z736B8KD2B005ED	267B	4,950.00	2014-02-02	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
16	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000083	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX3405W	Z736B8KD2C009GP	271B	4,950.00	2014-02-02	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
17	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000058	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	MXK32707RH	266B	9,979.99	2014-02-02	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
18	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000048	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	HP PAVILLION	20-B247LA	MXK32707W4	213B	9,979.99	2014-02-02	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
19	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-152-001294	COMPUTADORA ACER TODO EN UNO	ACER	ASPIRE AZ1650	DOSJUAL0022060511E3000	2130	7,440.00	2013-07-31	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
20	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000016	EQUIPO DE COMPUTO	LANIX	TITAN 4010	0809533623	76122	8,000.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
21	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000024	IMPRESORA	SAMSUNG	ML 1710	BKDY701724B	07245	2,599.99	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
22	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000023	COMPUTADORA	COMPAQ	1430	MXK5280G8W	07245	13,285.99	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
23	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000022	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5280G78	07245	13,285.99	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
24	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000021	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5120DH0	07245	13,285.99	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
25	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000020	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5210CN7	07245	13,286.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
26	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000019	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK52003J0	07245	13,286.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
27	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000018	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5280GBV	07245	13,286.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
28	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-101-000017	COMPUTADORA	COMPAQ	PRESARIO SRL430LA	MXK5280GBS	07245	13,286.00	2012-03-28	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA
29	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHICULOS	SAN-124-Q00-002185	CAMIONETA RAM	RAM	2019	3C65RBDT4KG594385	G 151	788,900.00	2019-09-30	Septiembre	5 años 5 meses	SINIESTRO
30	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN-EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	SAN-124-C04-001775	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L355	EPSON	L355	S3YK599905	189	4,500.00	2015-10-30	Septiembre	2 años 2 meses	OBSOLESCENCIA

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the table.]



[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

31	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	SAN-0-124-H00-002707	CONTENEDOR ABIERTO	S/M	ACERO	6M3	7828E6BD	113,680.00	2023-12-31	Septiembre	1 año 2 meses	ROBO
32	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO-REVALUACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SAN-0-124-103-002601	DRON DJI	DJI	MT2PD	5DXCK351A398 VU	1365	24,985.00	2022-12-31	Septiembre	2 años 8 meses	OBSOLESCENCIA
33	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002460	EQUINO KEVIN	APENDIX	CAPA NEGRA	900215000494 522	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
34	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002465	EQUINO BURRITO	APENDIX	COLORADO	900215000494 536	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
35	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002462	EQUINO REMINGTON	CUARTO DE MILLA	ALAZÁN	900215000494 544	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
36	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002469	EQUINO ROJO	APENDIX	COLORADO	900215000494 531	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
37	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002464	EQUINO GILGAN	APENDIX	ALAZÁN ENTREPELADO	900215000494 521	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
38	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002461	EQUINO FURIA	APENDIX	COLORADO	900215000494 525	S/F	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN
39	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS-ANIMALES DE TRABAJO	SAN-124-Q00-002468	EQUINO MALBORO	WARMBLOOD	ALAZÁN	900215000494 526	S/N	120,000.00	2020-12-31	Septiembre	4 años 2 meses	DONACIÓN

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDIQUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

7. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON LA CAJA POPULAR APASEO EL ALTO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., BAJO LA SIGUIENTE:

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN QUE: "LA CAJA", ESTÁ EN POSIBILIDADES DE OFRECER UN SERVICIO DE AHORRO Y CRÉDITO, A LOS EMPLEADOS DE "EL MUNICIPIO" PREVIA SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN CONFORME A LAS POLÍTICAS DE "LA CAJA".

ANTECEDENTES

DERIVADO DE LA NECESIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SOLICITAR ALGUN CREDITO DE NOMINA, BANCARIO, FINANCIERO Y LA LEJANIA CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE TIENE EL MUNICIPIO, ESTA ADMINISTRACION PREOCUPADA EN EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE TENER SOLUCIONES RAPIDAS A LA FALTA DE RECURSO MONETARIO, QUE SEA AGIL, RAPIDO Y SEGURO, PARA HACER FRENTE A POSIBLES CONTINGENCIAS ECONOMICAS; EXPUESTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL QUE SE MENCIONA QUE "LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL." Y EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2027, AL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO, LAS PARTES PODRÁN ACORDAR LA RENOVACIÓN POR EL PERÍODO QUE MUTUAMENTE SE ACUERDE MEDIANTE LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO LA AUTORIZACIÓN PARA PODER CELEBRAR EL CONVENIO CON LA CAJA POPULAR APASEO EL ALTO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

DE NO HABER COMENTARIOS, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN, ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 076/SO/008/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CELEBRAR EL CONVENIO CON LA CAJA POPULAR APASEO EL ALTO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., A PARTIR DE LA FIRMA Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2027.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CONCERNIENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

8. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO A PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA FISCAL PARA LOS DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PUBLICO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y ANTERIORES, BAJO LA SIGUIENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PRIMERO. - QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL QUE SE MENCIONA QUE "LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL."

SEGUNDO. - QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SEÑALA LO SIGUIENTE:
ARTÍCULO 31.- EL GOBERNADOR O EL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, PODRÁN:

II. CONCEDER SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES.

ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES EN TRES MODALIDADES.

LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA CONTRIBUYENTES EN SITUACIÓN DE REZAGO Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PADRÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y CUENTEN CON ADEUDOS EN EL AÑO 2024 Y ANTERIORES EN EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO, PODRÁN ENTRAR EN EL SIGUIENTE BENEFICIO:

CONCEPTO	SUBSIDIO EN RECARGOS	EJERCICIOS FISCALES
REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	100%	2024 Y ANTERIORES

EN CASO DE LOS CONTRIBUYENTES NUEVOS SE LES DARÁ UN BENEFICIO PARA ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE EMPADRONAMIENTO SE APLICARÁ EL SIGUIENTE SUPUESTO, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA VERIFICACIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL EMPLEO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SE LE OTORGARÁ EL SIGUIENTE BENEFICIO FISCAL:

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONCEPTO	SUBSIDIO POR SUERTE PRINCIPAL
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO, EN ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	20%

LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS Y REGISTRADOS EN EL PADRÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EN DERECHOS POR REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO, PODRÁN GOZAR DE UN ESTÍMULO POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	SUBSIDIO POR SUERTE PRINCIPAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2025	SUBSIDIO POR SUERTE PRINCIPAL EN EL MES DE MARZO DE 2025	SUBSIDIO POR SUERTE PRINCIPAL EN EL MES DE ABRIL DE 2025
REFRENDO LICENCIAS PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO, EN ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ÚNICAMENTE PARA CONTRIBUYENTES QUE NO PRESENTAN ADEUDOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	20%	10%	10%

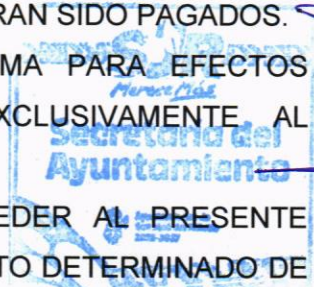
PRIMERO. - PARA PODER ACCEDER A ESTE PROGRAMA, TODOS LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE EMPADRONAMIENTO DEBERÁN CONTAR CON LA ORDEN DE PAGO EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL EMPLEO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

SEGUNDO. - LOS BENEFICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROGRAMA, NO OTORGARÁ A LOS USUARIOS EL DERECHO A DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA DE AQUELLOS ADEUDOS FISCALES QUE YA HUBIERAN SIDO PAGADOS.

TERCERO. - LA INTERPRETACIÓN DE ESTE PROGRAMA PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, CORRESPONDERÁ EXCLUSIVAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

CUARTO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER AL PRESENTE BENEFICIO FISCAL DEBERÁN REALIZAR EL PAGO DEL MONTO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

QUINTO. LOS PRESENTE BENEFICIOS FISCALES NO SON ACUMULABLES CON OTROS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y DE NO HABER COMENTARIOS EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 077/SO/008/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA FISCAL PARA LOS DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y ANTERIORES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES EN TRES MODALIDADES. LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA CONTRIBUYENTES EN SITUACIÓN DE REZAGO Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PADRÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y CUENTEN CON ADEUDOS EN EL AÑO 2024 Y ANTERIORES EN EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO, PODRÁN ENTRAR EN EL SIGUIENTE BENEFICIO:

CONCEPTO	SUBSIDIO EN RECARGOS	EJERCICIOS FISCALES
REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	100%	2024 Y ANTERIORES

EN CASO DE LOS CONTRIBUYENTES NUEVOS SE LES DARÁ UN BENEFICIO PARA ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE EMPADRONAMIENTO SE APLICARÁ EL SIGUIENTE SUPUESTO, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA VERIFICACIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL EMPLEO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SE LE OTORGARÁ EL SIGUIENTE BENEFICIO FISCAL:

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONCEPTO	SUBSIDIO POR SUERTE PRINCIPAL
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO, EN ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	20%

LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS Y REGISTRADOS EN EL PADRÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EN DERECHOS POR REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO, PODRÁN GOZAR DE UN ESTÍMULO POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	SUBSIDIO POR SUERTE PRINCIPAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2025	SUBSIDIO POR SUERTE PRINCIPAL EN EL MES DE MARZO DE 2025	SUBSIDIO POR SUERTE PRINCIPAL EN EL MES DE ABRIL DE 2025
REFRENDO LICENCIAS PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO, EN ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ÚNICAMENTE PARA CONTRIBUYENTES QUE NO PRESENTAN ADEUDOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	20%	10%	10%

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CONCERNIENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DANDO CONTINUIDAD AL DESAHOGO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

9. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ANUENCIA PARA EL TORNEO DE GALLOS CON CRUCE DE APUESTA A CELEBRARSE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 98 Y 99 FRACCIÓN XII DEL BANDO MUNICIPAL 2025, LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN TIENE LA FACULTAD PARA EXPEDIR LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS MASIVOS, BAILES PÚBLICOS Y TARDEADAS, ENTRE OTROS, PREVIO PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES; EN ESTE MISMO SENTIDO Y DERIVADO DE LA SOLICITUD RECIBIDA DE PARTE DEL CIUDADANO OSCAR GRANADOS GUZMÁN, QUIEN SOLICITA LA ANUENCIA PARA CELEBRAR EL TORNEO DE GALLOS CON CRUCE DE APUESTA, EVENTO QUE SE TIENE PROGRAMADO PARA LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 19, 20, 21, 22 Y 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA EXPLANADA ARTURO MONTIEL ROJAS (MERCADO MUNICIPAL); DICHO ACONTECIMIENTO SE REALIZA EN CONMEMORACIÓN A LA FIESTA PATRONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DONDE SE DESARROLLAN DIVERSAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL TORNEO DE GALLOS EVENTO DE LA CULTURA MEXICANA, CONSIDERADA COMO UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN Y DEFINEN LA PERSONALIDAD COLECTIVA DE LOS PUEBLOS, SUBRAYA LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TRADICIONES CON LAS QUE PRETENDE MANTENER EL ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN SOCIAL. LO ANTERIOR A FIN DE QUE EL CIUDADANO OSCAR GRANADOS GUZMÁN, CONTINUE CON EL TRAMITE DEL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA PODER LLEVAR A CABO EL EVENTO EN COMENTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, SE HACE NOTAR QUE, EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, MENCIONA QUE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUEDA PROHIBIDO ORGANIZAR PELEAS DE ANIMALES COMO ESPECTÁCULO PÚBLICO O PRIVADO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA SU APROBACIÓN DE DICHA SOLICITUD Y SI ASÍ LO CONSIDERAN QUE SE EXPIDA LA ANUENCIA CORRESPONDIENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE MUNICIPAL, Y CONTINÚE CON EL TRAMITE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL C. OSCAR GRANADOS GUZMÁN.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
EN EL USO DE LA VOZ LA LIC. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO, SEGUNDA REGIDORA, PREGUNTA EL COSTO DE LA ANUENCIA, RESPONDIENDO LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 159 FRACCIÓN III INCISO F) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DONDE POR EL GIRO COMERCIAL DEL QUE SE ESTA HABLANDO Y QUE ES PROVISIONAL, SE DEBE DE RECAUDAR LA CANTIDAD DE \$15,839.60 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M/N), MONTO QUE ES INDEPENDIENTE AL PAGO DE DERECHOS POR LA VIGILANCIA QUE DEBE SOLICITAR EL CIUDADANO, EN ESTE CONCEPTO ASCIENDE A UN MONTO TOTAL POR DÍA DE \$2,372.54 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 54/100 M/N), CONSIDERANDO A UN OFICIAL PRIMERO Y CUATRO POLICÍAS TERCEROS, CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ LA LIC. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO, SEGUNDA REGIDORA, HACE REFERENCIA QUE ENTONCES SOLO SE OTORGARÍA LA ANUENCIA PARA QUE EL CIUDADANO CONTINUE CON SU TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN DE JUEGOS Y SORTEOS, ACLARANDO, QUE EL APROBAR LA ANUENCIA IMPLICA RESPONSABILIDAD COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ACTO SEGUIDO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE SI IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD INDISCUTIBLE E INVARIABLEMENTE PARA MI COMO TITULAR Y POR EL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTO, PERO TAMBIÉN DEBO CONSIDERAR QUE SON COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA POBLACIÓN, POR ESA RAZÓN LO EXPONGO A TODOS USTEDES; LA LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ, SEXTA REGIDORA, MENCIONA QUE PARA QUE SE LE DE LA ANUENCIA EL CIUDADANO SOLICITANTE TIENE QUE TENER VIGILANCIA EN EL EVENTO, POR SEGURIDAD, EN ESTE COMENTARIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, RESPONDE QUE ES UNA OBLIGACIÓN PUESTO QUE SI ALGO LLEGARA A OCURRIR DURANTE EL EVENTO ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO; EL LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, REFIERE QUE EL TÉRMINO CORRECTO PARA ESTE TEMA SERÍA DAR SOLO EL VISTO BUENO, PARA NO CAER EN UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, SOLICITANDO QUE EL CIUDADANO PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO EL PERMISO EXPEDIDO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, A LO QUE LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE MENCIONA QUE POR ESA RAZÓN SOLO SE CONTEMPLA EL TERMINO DE ANUENCIA, PARA QUE EL SOLICITANTE CONTINUE CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA INSTANCIA FEDERAL, YA QUE ES ESTA LA QUE EXPIDE LA AUTORIZACIÓN; LA ANUENCIA QUE EXPIDE EL MUNICIPIO ES SOLO UN REQUISITO QUE EXIGE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
UNA VEZ VERTIDOS LOS COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 078/SO/008/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA PARA QUE EL SOLICITANTE CONTINUE CON EL TRAMITE ANTE ALA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN FEDERAL PARA LA ANUENCIA DE DICHO EVENTO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

10. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, BAJO LA SIGUIENTE.

SECRETARIO DEL
Ayuntamiento



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Municipio: San José del Rincón

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
------------	-------------------------------------	---

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 0124		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	634,865,789.50	518,859,616.05	605,646,600.40
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	634,865,789.50	518,859,616.05	605,646,600.40
4100	Ingresos de Gestión	27,844,429.08	15,922,967.46	29,752,802.40
4110	Impuestos	7,829,331.68	4,437,764.11	6,118,676.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	6,032.00	0.00	0.00
4140	Derechos	7,906,579.13	4,775,660.23	14,502,300.40
4150	Productos	10,591,309.24	5,227,488.41	8,478,998.00
4160	Aprovechamientos	1,511,177.03	1,482,054.71	652,828.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	516,554,010.96	490,462,237.40	575,240,516.18
4210	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	516,554,010.96	490,462,237.40	575,240,516.18
4220	Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	90,467,349.46	12,474,411.19	653,281.82
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	40,269,955.96	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	50,197,393.50	12,474,411.19	653,281.82

1º SÍNDICA MUNICIPAL
C. ALICIA MARIN GRANADOS
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
NOMBRE Y FIRMA



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Municipio: San José del Rincón

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
----------	------------------------------------	---

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 0124	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	634,865,489.50	605,646,600.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	169,627,355.40	175,661,960.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,949,947.41	26,430,590.21
3000	SERVICIOS GENERALES	92,465,499.69	107,551,133.07
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,622,206.20	22,395,870.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,405,207.00	5,913,342.18
6000	INVERSION PÚBLICA	203,808,652.60	238,361,951.50
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	102,986,621.20	29,331,752.48

1ª SÍNDICA MUNICIPAL
C. ALICIA MARIN GRANADOS
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 20 02 25

EN EL USO DE LA VOZ EL LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, PREGUNTA CUAL ES EL TECHO FINANCIERO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, RESPONDIENDO LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$605,646,600.40 (SEISCIENTOS CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 40/100 M/N) Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$605,646,600.40 (SEISCIENTOS CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 40/100 M/N); LA LIC. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO, SEGUNDA REGIDORA, PREGUNTA QUE CUAL ES LA VARIACIÓN, A LO QUE LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPONDE QUE HUBO UN INCREMENTO DEL 8% SOBRE EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
UNA VEZ VERTIDOS LOS COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 079/SO/008/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS CUALES ASCIENDEN AL MONTO DE \$605,646,600.40 (SEISCIENTOS CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 40/100 M/N) PARA LA LEY DE INGRESOS Y \$605,646,600.40 (SEISCIENTOS CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 40/100 M/N) PARA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS, COMO SE APRECIA EN LAS SIGUIENTES TABLAS:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Municipio: San José del Rincón

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	634,865,789.50	518,859,616.05	605,646,600.40	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	634,865,789.50	518,859,616.05	605,646,600.40	
4100	Ingresos de Gestión	27,844,429.08	15,922,967.46	29,752,802.40	
4110	Impuestos	7,829,331.68	4,437,764.11	6,118,676.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	6,032.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	7,906,579.13	4,775,660.23	14,502,300.40	
4150	Productos	10,591,309.24	5,227,488.41	8,478,998.00	
4160	Aprovechamientos	1,511,177.03	1,482,054.71	652,828.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Aslg, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	516,554,010.96	490,462,237.40	575,240,516.38	
4210	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	516,554,010.96	490,462,237.40	575,240,516.38	
4220	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00	
4300	Ingresos Financieros	90,467,349.46	12,474,811.19	653,281.82	
4310	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4320	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	40,269,955.96	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	50,197,393.50	12,474,811.19	653,281.82	

1º SINDICA MUNICIPAL
C. ALICIA MARIN GRANADOS
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: DIA MES AÑO
20 02 2025

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Municipio: San José del Rincón

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
----------	------------------------------------	---

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCÓN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0124		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	634,865,489.50	553,356,531.75	605,646,600.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	169,627,355.40	154,529,060.54	175,661,960.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,949,947.41	28,123,896.87	26,430,590.21
3000	SERVICIOS GENERALES	92,465,499.69	52,669,802.26	107,551,133.07
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,622,206.20	20,448,379.38	22,395,870.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,405,207.00	3,798,620.23	5,913,342.18
6000	INVERSION PÚBLICA	203,808,652.60	203,808,652.60	238,361,951.50
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	102,986,621.20	89,978,119.87	29,331,752.48

1ª SÍNDICA MUNICIPAL
C. ALICIA MARIN GRANADOS
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: DÍA MES AÑO
20 02 25

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTINUADO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

11. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP), BAJO LA SIGUIENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115, FRACCIÓN II, 111 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJA SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY CORRESPONDIENTE; ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE LOS INGRESOS POR LA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO COMO LO ES EL ALUMBRADO PUBLICO, ELLO CONFORME A LAS LEYES QUE LA LEGISLATURA ESTATAL ESTABLECE A SU FAVOR.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II Y VII Y 125 DE LA LEY DE ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MUNICIPIO PODRÁ INSTRUMENTAR LOS MECANISMO NECESARIOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORARA LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y PARA ELLO, PUEDA CELEBRAR; CON ARREGLO A LA LEY, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE FUERAN FAVORABLES O NECESARIOS CON LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES, ASÍ COMO PARTICULARES.

TERCERO: EL MUNICIPIO RECIBIRÉ EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y OTROS SERVICIOS CONTRATADOS POR ESTE POR PARTE DEL SUMINISTRADOR COMO EMPRESA SUMINISTRADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LOS SERVICIOS PROPIOS CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO. EL PRESENTE CONVENIO DE APROBARSE SE CELEBRARÁ POR PARTE DE LA CFE SUMINISTRÓ DE SERVICIOS BÁSICOS, REPRESENTADO POR LA LIC. MAYRA ALEJANDRA ÁVILA AMAYA E ING. ROMMEL OROZCO ZAVALA EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LAS ZONAS ATLACOMULCO Y VALLE DE BRAVO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN SE LE DENOMINA "SUMINISTRADOR" Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "MUNICIPIO" Y A QUIENES EN MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "PARTES" EXPUESTO LO

Secretaría del Ayuntamiento



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
ANTERIOR, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN PARA LA
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DE NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN; ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 080/SO/008/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, AUTORIZAR A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP).

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CONCERNIENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DANDO CONTINUIDAD AL DESAHOGO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

12. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **ASUNTOS GENERALES**, AL TIEMPO QUE COMUNICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO ASUNTO A TRATAR.

DE NO EXISTIR ASUNTOS A TRATAR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEN DÍA.-----

13. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE HAN AGOTADO DEBIDAMENTE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PROCEDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.

ACTO SEGUIDO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA, NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA LEGAL.-----

ATENTAMENTE

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR


C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA

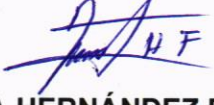


Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.




"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

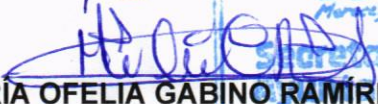

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR


C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA


C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA


C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA


C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR


C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número ocho de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco.



**ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
008/2025 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE
DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS),
JEFES (AS) DE SECTOR Y CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL
PERIODO 2025-2027**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS), JEFES (AS) DE SECTOR Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA EL PERIODO 2025-2027

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 29, y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 31 fracciones V y XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 59 BIS, 60, 61, 62 y 64 fracción II, 73 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 151, 152 y 153 del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México, 21 y 36 del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones de San José del Rincón y mediante acuerdo número 073/SO/008/2025, de la Sesión Ordinaria de Cabildo número ocho de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco, en virtud de que los Ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones podrán auxiliarse además de los Consejos de Participación Ciudadana, este Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; convoca a la elección de Delegados (as), Subdelegados (as), Jefes (as) de Sector y Consejos de Participación Ciudadana, por el periodo 2025-2027, por lo que:

CONSIDERANDO

- I. Que el régimen constitucional de nuestro Municipio, contempla a la cabecera municipal y sus comunidades, como la base de la división territorial y de la organización política; teniendo en consideración que son las comunidades el primer contacto de nuestra democracia y la expresión institucional inmediata de la población, las cuales se gobiernan así mismas a través del Ayuntamiento, que es en ellas donde nacen o se originan las necesidades de la vida cotidiana de la población, es también donde se da el trato más frecuente de los habitantes con sus autoridades, por ello, es necesario atender con eficacia y eficiencia su organización y desarrollo.
- II. Que es propósito del Ayuntamiento, fortalecer la vida democrática de los habitantes del Municipio, a través del ejercicio consciente del derecho a elegir a sus autoridades auxiliares y es necesaria la participación ciudadana en el auxilio de las acciones y programas diseñados por el Ayuntamiento para la elección de los Delegados (as), Subdelegados (as), Jefes (as) de Sector y Consejos de Participación Ciudadana.
- III. Que atendiendo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal vigente de San José del Rincón, Estado de México y Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones de San José del Rincón, en Sesión Ordinaria de Cabildo número Ocho, de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó la convocatoria para la renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.
- IV. Que las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, constituyen cargos honoríficos y por ello no perciben remuneración alguna.
- V. Que resulta necesaria la colaboración de las Autoridades Auxiliares para mantener el orden, tranquilidad, paz social, la seguridad y protección de los vecinos del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México 2025-2027.

CONVOCA

A todos los ciudadanos (as) del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a la elección de Delegados (as) y Subdelegados (as), (propietarios (as) y suplentes), Jefes (as) de Sector y los Consejos de Participación Ciudadana, los cuales se integraran de acuerdo a lo siguiente: En cada Delegación o



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Subdelegación Municipal habrá tres delegados (as) o subdelegados (as), propietarios (as) y tres suplentes, a los cuales se les denominará: Primero, Segundo y Tercer Delegado (a) o Subdelegado (a) respectivamente; en cada Sector habrá un Jefe (a) de Sector, quienes deberán cumplir con la encomienda del cargo dentro del marco de la legalidad. Cada Consejo de Participación Ciudadana Municipal se integrará hasta con cinco vecinos del Municipio, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y dos vocales, quienes deberán fungir durante el periodo 2025-2027, dichas planillas se integren con equidad de género cincuenta por ciento mujeres y cincuenta por ciento hombres tanto propietarios como suplentes, en colaboración con el Ayuntamiento para el desarrollo integral del Municipio, de conformidad con las siguientes:

BASES PERIODO DE LA ELECCIÓN

PRIMERA.- La elección de los Delegados (as), Subdelegados (as), Jefes (as) de Sector y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo del 10 al 25 de Marzo de 2025. Estableciendo la convocatoria que para llevar a cabo la asamblea general de cada comunidad (día y hora), será publicada con diez días de antelación en las comunidades, según corresponda.

REQUISITOS

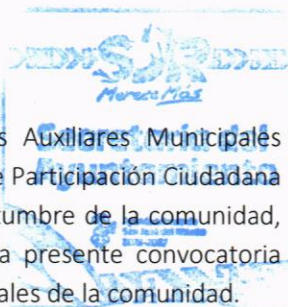
SEGUNDA.- Los Ciudadanos que deseen participar en el proceso de elección de Delegados (as), Subdelegados (as), Jefes (as) de Sector y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2025-2027, deberán hacerlo a través de la conformación de planillas, cumpliendo con lo siguiente:

- Credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en original y copia;
- Constancia de residencia actualizada con emisión que no exceda los quince días anteriores al día de la elección, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas;
- Escrito bajo protesta de decir verdad donde declara no haber sido Delegado (a), Subdelegado (a) o Jefe (a) de Sector en el periodo inmediato anterior, como propietario o suplente en funciones de propietario para el mismo cargo, cual sea su caso;
- Escrito bajo protesta donde declara no haber formado parte de algún Consejo de Participación Ciudadana, en el periodo inmediato anterior, como propietario o suplente en funciones de propietario para el mismo cargo;
- Certificado de no Antecedentes Penales o informe de no Antecedentes Penales con copia del comprobante de que agendó cita para obtener el certificado de no Antecedentes Penales;
- 3 fotografías tamaño infantil a color reciente.

MODALIDAD DE LA ELECCIÓN

Por asamblea general y/o usos y costumbres. La Elección de Autoridades Auxiliares Municipales (Delegados (as), Subdelegados (as) y Jefes (as) de Sector), así como Consejos de Participación Ciudadana se llevara a cabo por sufragio abierto en asamblea general y/o por usos y costumbre de la comunidad, debiendo cumplirse con los requisitos de elegibilidad que señale la Ley y la presente convocatoria observando en todo momento las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad.

Aplicará en todas las comunidades ya que, por sus propias características étnicas, composición pluricultural y arraigo ancestral, así lo requieran, y determine el Ayuntamiento; en cuyo caso, el proceso



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

se llevará a cabo a través del método de usos y costumbres propios de la región o comunidad; por los mecanismos establecidos en la asamblea respectiva.

La asamblea necesariamente deberá contar con la asistencia inexcusable de los representantes del Ayuntamiento formalmente acreditados, a efecto de que validen y concedan certidumbre de los actos emitidos, levantando lista de asistencia, acta con los resultados de la elección, remitiendo al término de la elección, a la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, (responsable de la elección), el expediente con toda la información y documentación respectiva; publicará los resultados fijando en el exterior del lugar, la sabana o cartulina con los resultados obtenidos.

INSTALACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS

Para llevar a cabo el proceso de renovación de Autoridades Auxiliares y COPACI'S, se instalará una Mesa Directiva que regulará dicho acto, dicha Mesa Directiva estará integrada por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad, facultada y habilitada por la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2025-2027, para el desarrollo de la elección.

DE LOS RESULTADOS

El Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a través de la Comisión Transitoria dará a conocer por los medios que estime convenientes a los habitantes del Municipio los resultados oficiales de la elección, tanto de los Delegados (as), Subdelegados (as), Jefes (as) y Consejos de Participación Ciudadana.

Cualquier controversia que resulte de la elección será resuelta por la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, en conjunto con el Ayuntamiento.

DE LA TOMA DE PROTESTA

La entrega de nombramientos y toma de protesta de los Delegados (as), Subdelegados (as), Jefes (as) de Sector y Consejos de Participación Ciudadana se llevará a cabo el día 11 de Abril del presente año, iniciando funciones a partir del 16 de abril del año que corre.

Quienes sean electos como Delegados (as), Subdelegados (as), Jefes (as) de Sector e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana tendrán la obligación de entregar certificado de no antecedente penales, la falta de este requisito será motivo para no asumir el cargo para el que haya sido electo.

TRANSITORIOS

Primero: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

Segundo: Publíquese la presente convocatoria en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México, periódico Oficial del Gobierno Municipal".



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Tercero: La presente Convocatoria entrara en vigor el día de su publicación en los lugares más conocidos y concurridos de las demarcaciones del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Cuarto: La difusión de la presente Convocatoria estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Quinto: Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento para que difunda ampliamente por todo el territorio Municipal la presente convocatoria y realice las acciones necesarias para su observancia y cumplimiento.

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA

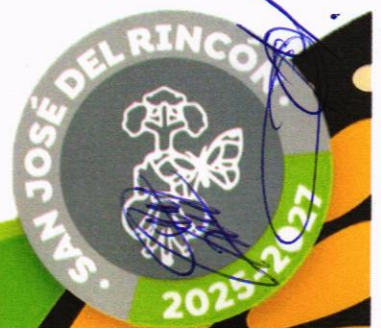
C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA

C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta hoja forma parte de la Convocatoria para la Elección de Delegados (as), Subdelegados (as), Jefes (as) de Sector y Consejos de Participación Ciudadana, de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco.





**ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
008/2025 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025**

**CONVOCATORIA PARA LOS REPRESENTANTES
DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS,
ARTESANAS, ARTESANOS Y LOS CIUDADANOS
DEDICADOS E INTERESADOS EN EL SECTOR
TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO
A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO
MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y
DESARROLLO ARTESANAL DE SAN JOSÉ
DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL AÑO 2025.**

[Handwritten signatures in blue ink]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8 fracción XVI, Artículo 17, párrafo segundo, Artículo 18 y Artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas Prestadores de Servicios Turísticos, Maestros Artesanos y los Ciudadanos dedicados e interesados en el Sector Turístico y Artesanal del Municipio a integrar el **Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San José del Rincón, Estado de México.**

Primera: Del objetivo y su participación:

Mecanismo presencial y de orden bimestral de consulta, asesoría y apoyo técnico que tiene como objetivo integrar estrategias y actividades que impulsen el Desarrollo del Turismo y de la Actividad Artesanal en el Municipio de San José del Rincón, en cuanto a los Destinos Turísticos y Ramas Artesanales que representan.

El Consejo Consultivo Municipal será presidido por el Presidente Municipal y conformado por los Funcionarios Municipales que tengan a su cargo la materia Turística, dos representantes de las y los Prestadores de Servicios Turísticos, dos representantes de las y los Artesanos, y un Ciudadano, todos que sean habitantes del Municipio.

Segunda: De los Requisitos

Las y los representantes de Artesanos y Prestadores de Servicios Turísticos, así como de las o los Ciudadanos que se registren como aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser vecino/vecina del Municipio, con una residencia mínima de cinco años;
2. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las Autoridades Fiscales correspondientes (registrados ante el SAT y con Licencia de Funcionamiento vigente, según sea el caso);
3. Ser de reconocida Honorabilidad;
4. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio;
5. Presentar por escrito un Proyecto de Trabajo que promueva el Desarrollo y Progreso, en su caso del Sector Turístico, o bien para el Sector Artesanal.
6. Tratándose del Representante Ciudadano deberá cubrir los requisitos señalados en los numerales 1, 2, 3 y 5 anteriormente mencionados.
7. Con el propósito de integrar el expediente de postulación, las y los interesados deberán proporcionar copias simples de la credencial para votar; número telefónico y/o cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones. En el caso de las Personas Morales, deberán entregar también el Acta Constitutiva o documento que avale su Constitución y Representación Legal (los datos personales recabados están sujetos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, el tratamiento de dichos datos será de conformidad con el aviso de privacidad que puede ser consultado en <https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/>).

Tercera: Del registro

Las propuestas de candidaturas y su respectiva documentación serán recibidas a partir de publicación de la presente y hasta el día 11 del mes de marzo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Coordinación de Turismo y Cultura, ubicada en el Centro de Servicios Administrativos con domicilio en carretera salida a Anganguero s/n C.P. 50660, San José del Rincón, Estado de México.

Cuarta: De los criterios de selección y elección

Las y los Candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos serán notificados/as por oficio, vía telefónica o correo electrónico y serán convocados para la instalación del Consejo Consultivo en la fecha que marca la Ley en la materia.

Para la elección de las y los integrantes del Consejo, además del debido cumplimiento de los requisitos mencionados, serán atendidos los principios de Igualdad y Equidad de Género como lo establece la Normatividad Aplicable.

Quinta: Del reconocimiento

Los Representantes de Prestadores de Servicios Turísticos, las y los Artesanos, así como las o los ciudadanos que haya sido electos, serán reconocidos de manera Honorífica, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor.

Sexta: Consideraciones generales

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Coordinación de Turismo y Cultura.

Disposiciones transitorias

Primero. La difusión de la presente Convocatoria está a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en los estrados y en la página oficial del municipio.

Segundo. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de San José del Rincón, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA

C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA

C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

